



DECRETO ALCALDICIO N° 1482 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 25.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 25.06.2020, de Carlos Moreno Ávila Encargado del Programa Promoción de Salud a Jefe Departamento donde solicita fondos a rendir para la compra de insumos asociados a Huertos Escolares, parte del Plan Trienal de Promoción de Salud.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de semillas para Huertos Escolares, parte del Trienal del Programa Promoción de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 80.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de adquisición de semillas para Huertos Escolares, parte del Trienal del Programa Promoción de Salud.

DESIGNASE, al Sr. Carlos Moreno Ávila Rut [REDACTED] Encargado del Programa Promoción de Salud, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTA
ALCALDE (s)